

**ACTA DE REUNIÓN INTERNA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CELEBRADA EL NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a las doce horas del nueve de junio de dos mil veinticuatro, previa convocatoria del Magistrado Presidente de la Sala Regional, se enlazaron por videollamada a través de la aplicación WhatsApp, el Magistrado Alejandro David Avante Juárez, en su calidad de Presidente, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez y el Magistrado Fabián Trinidad Jiménez, así como el Secretario General de Acuerdos Miguel Ángel Martínez Manzur, que da fe.

Integrado el quórum para sesionar válidamente y habiéndose hecho constar el mismo por el Secretario General de Acuerdos, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada proponiendo el análisis y discusión de los asuntos en términos del artículo 49, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En uso de la voz, la **Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez**, sometió a consideración del Pleno los proyectos de los acuerdos de sala, en los que propone:

**ST-AG-25/2024 (Acuerdo de Sala)**

**PRIMERO.** *No ha lugar a acordar de conformidad las medidas de protección y cautelares solicitadas por la parte promovente.*

**SEGUNDO.** *Es improcedente el Asunto General.*

**TERCERO.** *Se cambia de vía el Asunto General en que se actúa a Juicio Electoral, a fin de que se continúe con la sustanciación y resolución.*

**CUARTO.** *Remítanse los autos del asunto al rubro indicado a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional, a fin de que haga los trámites pertinentes y, una vez realizados, devuelva los autos a la Magistrada Ponente.*

**ST-RAP-42/2024 (Acuerdo de Sala)**

**PRIMERO.** *Se somete a la consideración de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la consulta sobre la competencia para conocer del presente asunto.*

**SEGUNDO.** *Una vez que se hagan las anotaciones en los registros que correspondan, se ordena la remisión inmediata del escrito recursal y las constancias respectivas a la Sala Superior de este órgano jurisdiccional, primeramente, a través del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos y, posteriormente, de manera física, previa copia certificada de los documentos del medio de impugnación que obren en el archivo jurisdiccional de Sala Regional Toluca.*

Una vez que la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez expusiera las consideraciones que sustentan sus propuestas, los Magistrados Alejandro David Avante Juárez y Fabián Trinidad Jiménez, manifestaron sus puntos de vista jurídicos y su conformidad con las propuestas sometidas a consideración, por lo que una vez tomada la votación se aprobaron por unanimidad de votos y se procedió a su firma.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada por videollamada, a las catorce horas del día la fecha, se declaró concluida.


En cumplimiento a lo previsto en el artículo 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman el Magistrado Alejandro David Avante Juárez, en su calidad de Presidente, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez y el Magistrado Fabián Trinidad Jiménez, así como el Secretario General de Acuerdos Miguel Ángel Martínez Manzur, que da fe.

**Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.**

**Magistrado Presidente**

Nombre: Alejandro David Avante Juárez

Fecha de Firma: 09/06/2024 02:43:58 p. m.

Hash: zB7WHW2Z70a5n71CDwUZv5858Ck=

**Magistrada**

Nombre: Marcela Elena Fernández Domínguez


Fecha de Firma: 09/06/2024 02:47:58 p. m.

Hash: fKatxLjufdyKunGCGwA/OmBNeQ8=

**Magistrado**

Nombre: Fabián Trinidad Jiménez

Fecha de Firma: 09/06/2024 04:07:14 p. m.

Hash: krg/DiAufS22v7AM9jELrQ03phI=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre: Miguel Ángel Martínez Manzur

Fecha de Firma: 09/06/2024 02:22:19 p. m.

Hash: AFIH6OcQ3rqUDWlsVEFGzookIYY=